



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Resolución de la Alcaldía de 22 de junio de 2023 sobre nombramiento de Concejales Delegados.-

Don Julián Sánchez Casas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar la siguiente, **RESOLUCION**:

Por la Presidencia se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023, que transcrita textualmente dice:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- AREA/CONCEJALÍA DE DEPORTES; SEGURIDAD CIUDADANA; CEMENTERIO, ATENCION CIUDADANA, RESIDENCIA DE MAYORES, PARQUES Y JARDINES: D. Jesús Jimeno Fernández.

- AREA/CONCEJALIA DE URBANISMO; OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, PERSONAL Y SERVICIOS PÚBLICOS: (ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO-SANEAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO): D. José María Jimeno Vélez.

- AREA/CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD Y MUJER: Dña. Ana Isabel Gómez de las Heras.

- AREA/CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Dña. María Gema Muñoz Vélez.

- AREA/CONCEJALIA DE FESTEJOS, CULTURA Y PROTOCOLO: D. Francisco Heras Tardío.

- AREA/CONCEJALIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y ASOCIACIONES: Dña. Gloria Recio Toldos.

- AREA/CONCEJALÍA DE SANIDAD, TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y COORDINACIÓN GENERAL: D. Julián Sánchez Casas.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En Lillo, a 27 de junio de 2023.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

Nº. I.-3631